



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

REVISIÓN PERIÓDICA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

NÚMERO DE LA S.C: 6000012959

Dirección Dirección de Seguridad y
Protección Civil
Metro de Madrid, S.A.

Área: -

División: -

Servicio: Servicio de Protección
Civil

Aprobado por: Víctor Brocate Aparicio

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **servicio necesario para la revisión periódica de los equipos de medición de gases del Servicio de Protección Civil** recogidos en este documento.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación de las revisiones periódicas de los medidores de gases múltiples para la medición de humos de combustión de los que dispone el Servicio de Protección Civil, así como las reparaciones y repuestos que pudieran surgir durante la duración del contrato.

Estos equipos disponen de sensores de oxígeno (O2), sulfuro de hidrógeno (H2S), dióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO) y nivel de explosividad (LEL) y permiten monitorizar de forma continua la exposición a los agentes químicos citados.

Son adaptables en función de los gases a medir y sus resultados de lectura directa, aparecen en la interface del equipo.

Para que los resultados obtenidos con estos equipos de medición sean válidos, es necesario realizar verificaciones o calibraciones periódicas de los mismos, así como someterlos a un mantenimiento preventivo en base a las especificaciones indicadas por cada fabricante, así como la normativa aplicable correspondiente, que permita evitar averías costosas y funcionamientos erróneos. De esta forma, se propone la contratación de revisiones semestrales a los 3 medidores de gases múltiples de los que dispone actualmente el Servicio de Protección Civil.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Protección Civil.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

El valor estimado del contrato es de cuatro mil seiscientos euros, 4.600,00 € (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

☒ En función de los precios del mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 4.600,00 euros.
- Importe del I.V.A.: 966,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (PBL): 5.566,00 euros, IVA incluido.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	3.920,00 €
Costes Indirectos (2% del PE)	80,00€
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	4.000,00 €
Gastos Generales (9% PE)	360,00 €
Beneficio Industrial (6% PE)	240,00€
Base imponible	4.600,00€
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	5.566,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- Justificar los motivos de la no división en lotes: la homogeneidad de los equipos a mantener y su reducida cantidad (3 equipos) recomienda que dicho mantenimiento sea realizado por una única empresa. La no división en lotes supondrá una prestación de servicio y una gestión del mismo más eficiente desde el punto de vista técnico y económico.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 4 años.
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
 - ☒ NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

- Justificar la insuficiencia de medios: Metro de Madrid no dispone de personal cualificado en el mantenimiento de medidores de gases ni tampoco de la acreditación para realizar la calibración de estos equipos.

▪ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 puntos.
- o Criterios económicos: precio, 70 puntos.

• Criterios cualitativos:

- o Plazo de entrega de Informe de Avería: 15 puntos.
- o Periodo de Garantía Total de reparaciones y mantenimientos: 15 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos?
Sí, para todos los criterios.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No aplica.

- Criterios económicos:

☒ Precio, 70 puntos.

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

$C_{\max}$ = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

$B_{\max}$ = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

Subcontratación (artículo 215 LCSP):

☒ Procede

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

- **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

- **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- Por tratarse de la contratación de un servicio en el que tanto los criterios de sostenibilidad y protección ambiental como los porcentajes de dichos materiales no guardan relación con el objeto del contrato.
- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**
 - ☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los Técnicos el Servicio de Protección Civil realizan guardias técnicas 24x7 los 365 días del año. Entre las labores a realizar en dichas guardias se encuentran las actuaciones particulares ante emergencia por atmósferas nocivas (riesgo de explosión).

En caso de recibir un aviso desde el Puesto de Control Central (PCC)/Puesto de Control de Seguridad (PCS) por atmósferas nocivas (olor a combustible o gas, fugas de gas en redes distribución, fuga de gases de botellas a presión), es probable que el Técnico de Guardia deba a desplazarse al lugar de la emergencia para realizar mediciones in-situ de la presencia de gases que pueden suponer una atmósfera nociva y un potencial riesgo de explosión. Para hacer estas mediciones, los Técnicos deben ir dotados de unos medidores de gases y nivel de explosividad (LEL).

Estas funciones relativas a la gestión y notificación de incidencias en ambientes con atmósferas potencialmente explosivas se traspasan del Servicio de Prevención Laboral al Servicio de Protección Civil el 5 de marzo de 2025 y son asumidas por el Servicio de Protección Civil en la guardia del 19 de marzo de 2025.

Para ello, se cede desde el Servicio de Prevención Laboral al Servicio de Protección Civil un medidor de gases múltiples, así como su cargador (Equipo_1). Este equipo seguirá siendo mantenido bajo el contrato del Servicio de Prevención Laboral hasta el 31 de diciembre de 2027.

Posteriormente, el Servicio de Protección Civil ha adquirido 2 nuevos medidores de gases (Equipo_2 y Equipo_3) mediante la Solicitud de Contratación 2000004520 y el pedido 7726000067 que entró en ejecución el 5 de mayo de 2026.

Surge por tanto la necesidad de contratar el mantenimiento de estos 3 equipos:

El del Equipo_1 desde el 1 de enero de 2028.

El de los equipos Equipo_2 y Equipo_3 desde el inicio del contrato objeto de esta nueva licitación.

4 ANTECEDENTES

No existen contratos precedentes en el ámbito del Servicio de Protección Civil.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2026	2027	2028	2029	2030
IMPORTE PERMITIDO	590,00 €	890,00 €	1.190,00 €	1.190,00 €	740,00 €
CECO	6601	6601	6601	6601	6601
CUENTA	622223	622223	622223	622223	622223

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos

